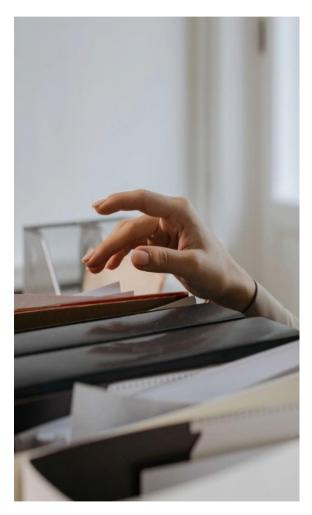








# Consideraciones



- Consolidación del marco normativo archivístico: Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
- Desarrollo de los procesos de la gestión documental: disposición documental / selección sistemática de expedientes para su transferencia.
- Responsabilidades: entre quienes participan en el procedimiento de transferencia.
- Archivo de Concentración: espacio que recibe las transferencias y garantiza la conservación de los expedientes.





### Fecha de publicación y propósito



Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", 14 de noviembre de 2024



"Establecer los principios técnicos archivísticos para realizar la transferencia de los expedientes físicos de asuntos concluidos de los Archivos de Trámite al Archivo de Concentración"





#### Observancia obligatoria

Personas titulares de las unidades administrativas y responsables de las Áreas Coordinadoras de Archivos, Archivos de Trámite y Concentración de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal.



Sujetos obligados distintos al Poder Ejecutivo: considerarlo como un documento de referencia.





#### Actividades de las personas responsables de los Archivos de Trámite para realizar la transferencia primaria



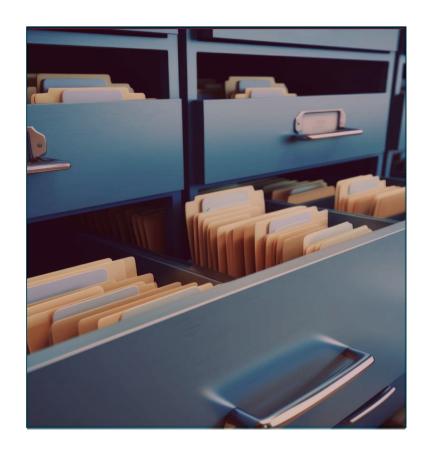
- Conocer y cumplir los plazos de conservación establecidos en el CADIDO para el Archivo de Trámite.
- Identificar los expedientes con información reservada.
- Desarrollar las actividades de preparación de los expedientes conforme a los presentes Criterios técnicos.





#### Actividades de las personas responsables de los Archivos de Trámite para realizar la transferencia primaria

- Elaborar el Inventario de Transferencia Primaria (Formato AGEMÉX)
- Realizar la transferencia primaria en coordinación con el Archivo de Concentración.
- Efectuar la entrega de los expedientes y efectuar el cotejo correspondiente conforme al Inventario elaborado.







### Responsabilidades de las personas titulares de las unidades administrativas para efectuar una transferencia primaria

- Validar las actividades realizadas por la persona responsable del Archivo de Trámite.
- Aprobar el Inventario de Transferencia Primaria.
- Suministrar los recursos requeridos para el desarrollo de la transferencia.
- Entregar al Archivo de Concentración la información contextual de las series documentales.
- Gestionar el traslado de los expedientes para su entrega al Archivo de Concentración.





# Actividades de las personas responsables de los archivos de concentración para recibir las transferencias primarias

Elaborar el procedimiento administrativo referido en los Criterios técnicos.

Elaborar el calendario de transferencias primarias.

Brindar asesoría técnica a las personas responsables de los archivos de trámite.

Verificar el estado físico de los expedientes y de las cajas archivadoras a transferir y revisar que se encuentren preparados conforme a los Criterios técnicos.

Verificar el requisitado correcto del Inventario de transferencia.

Cotejar, recibir, integrar al acervo y registrar su ingreso y ubicación en el Inventario topográfico.

Mantener disponibles los expedientes para su préstamo o consulta de las unidades productoras.









# Actividades que deberá desarrollar el Área Coordinadora de Archivos



- Coordinar la elaboración del procedimiento administrativo referido en los Criterios técnicos.
- Coadyuvar con las personas responsables de los Archivos de Trámite y del Archivo de Concentración, a fin de llevar a cabo la transferencia primaria.





#### Revisión del expediente

#### Actividades:

- Constatar la conclusión del periodo de conservación conforme al Catálogo.
- Uso de carpeta tipo folder, conforme al tamaño de los documentos.
- Expedientes identificados: carátula del expediente, ceja (nombre y clave clasificadora).
- Documentos no contaminados o dañados por diversos factores.
- Proceder a su preparación.







### Preparación del expediente

#### Actividades:

- Separar de los documentos de apoyo informativo y de comprobación administrativa.
- Retiro de materiales ajenos.
- Documentos sujetos al dorso de la carpeta tipo folder.
- División del expediente en legajos.
- Foliación.
- Documentos gráficos, cartográficos o en soporte magnético.
- Ordenación de los expedientes al interior de la caja y conforme al inventario.







# Verificación y formalización de la recepción e ingreso de expedientes al Archivo de Concentración

- ✓ Área Coordinadora de Archivos dará el visto bueno a las actividades de preparación de los expedientes: procedente o improcedente.
- ✓ Procedente: la unidad administrativa solicitará al Archivo de Concentración la revisión de los expedientes, inventario y verificar lo señalado en los Criterios y el procedimiento establecido.
- ✓ Archivo de concentración: Procedente o improcedente, autorización de la transferencia o aquellas inconsistencias que deberá ser subsanadas.
- ✓ Procedente: entrega física de los expedientes en el Archivo de Concentración, dos ejemplares del inventario validados y el oficio correspondiente.
- ✓ Archivo de concentración: integrará los expedientes de manera inmediata al acervo documental, identificando las cajas: número consecutivo, días, mes y año de la transferencia y ubicación topográfica.





Artículo Segundo. Entrada en vigor desde el 15 de noviembre de 2024.

Artículo Tercero. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a los señalado en los presentes Criterios.

Artículo Cuarto. Se abrogan los Lineamientos para la transferencia de expedientes de trámite concluido al Archivo General del Poder Ejecutivo.

Artículo Quinto. Las solicitudes de transferencia que se encuentren en proceso de atención se atenderán conforme a los "Lineamientos" referidos.

Artículo Sexto. Los expedientes integrados con anterioridad a la aplicación del CGCA registrado y validado, quedan exceptuados de su identificación: carátula del expediente e información en la ceja.

Artículo Séptimo. Los expedientes pendientes de transferir con anterioridad al CADIDO registrado y validado, considerarán los periodos de guardia y custodia establecidos en los "Criterios técnicos" del 5 de julio de 2023.



### Archivo General del Estado de México

OFICIALÍA MAYOR 2024

#### **Contacto**

agemex@edomex.gob.mx

patrimoniodocumental.agemex@edomex.gob.mx

procesosarchivisticos.agemex@edomex.gob.mx

archivoconcentracion.agemex@edomex.gob.mx

https://agemex.edomex.gob.mx/

(722) 2 72 86 33 / 2 14 41 44



U



a nuestra comunidad

agem.mex

agem\_mex





